



Comisión de Vivienda aprobó dictamen en materia de personas en situación de desplazamiento forzoso

Boletín No.1960

Comisión de Vivienda aprobó dictamen en materia de personas en situación de desplazamiento forzoso

En reunión semipresencial, la Comisión de Vivienda, presidida por la diputada Lilia Aguilar Gil (PT), aprobó por unanimidad de 27 votos el dictamen a una iniciativa en materia de programas de vivienda social para víctimas de desplazamiento.

La reforma modifica la fracción II del artículo 87 de la Ley de Vivienda, con el objetivo de agregar que entre las personas a atender se encuentran las que están en situación de desplazamiento forzado interno.

Vía plataforma digital, la diputada Aguilar Gil mencionó que se pretende implementar proyectos especiales para el acceso a la vivienda, también a los mexicanos que están en situación de retorno.

Afirmó que la reforma es pertinente y adecuada dado que el artículo 4º de la Constitución Política marca que todo mexicano tiene derecho a la vivienda, se vea en una situación de desplazamiento forzoso o sea un migrante en retorno.

“La modificación se hace para atender específicamente a mexicanos y serán consideradas todas las personas en desplazamiento forzado que quieran residir en cualquier parte de la República; no tienen que volver a sus lugares de origen, puede ser en cualquier otro lugar, pero mantenerles su derecho de acceso a la vivienda”, reiteró la presidenta de la Comisión de Vivienda.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

07/06/2022

LEGISLATIVO

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-vivienda-aprobo-dictamen-en-materia-de-personas-en-situacion-de-desplazamiento-forzoso#gsc.tab=0>